(42-1CG-2)

(COPIA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA COMISION DE URBANISMO DE BARCELONA, EN SESION CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.960).

- - - - - - - - - -

"Aprobar definitivamente el "PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR "LA BASTIDA"", de Santa Coloma de Gramanet, con las siguientes modificaciones:

a). Señalar como límite Este de la Zona de Ciudad Jardín Intensiva el eje de la calle que sigue sensiblemente el camino de San Jerónimo, manteniendo como Parque Forestal el resto hasta su límite con el término de Badalona.

b). En el límite Norte del Sector, dar un final a las calles mediante la formación en sus extremos de una plaza de maniobra.

c). En el párrafo 2 del artículo 9 de las Ordenanzas, aclarar que los 320 metros cuadrados de parcela son por vivienda.

d). Añadir al artículo 39 (saneamiento) de las Ordenanzas la obligación de que las casas plurifamiliares de la Zona Comercial deben desaguar a alcantarilla.

e).Todas las obras de urbanización han de ser a cargo del promotor de la urbanización; y

f). Completar las garantías del exacto cumplimiento de los compromisos a contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios de los solares con las que señala el artículo 140, en relación con el 135, de la Ley del Suelo de 1.956.

Se releva al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet de elevar de nuevo el Plan, una vez subsanadas las deficiencias."

- - - - - - - - - -

(Este acuerdo fué trasladado al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet en escrito nº 440-60, de 19 de abril de 1.960).

COTEJADO,

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona en sesión de 8 abril 1960 con las modificaciones que se señalan en escrito de esta Gerencia, n.º 440-60 de 19 abril 1960.
El Gerente del Plan Comarcal,

ARCHIVO 42 SCG 2

# PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR "LA BASTIDA"

## M E M O R I A

### Motivos de la redacción del Plan Parcial

"Inmobiliaria Gramanet, S.A." es propietaria de una finca que pretende urbanizar y parcelar. No existiendo Plan Parcial aprobado para este sector, la Sociedad propietaria procede a su redacción según resulta del art. 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

### Situación y delimitación de la finca

La finca se halla situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, al NO de la población. Limita al N. con terrenos de las fincas "Can Botinyá" y "La Pallaresa", al E. con el término municipal de Badalona, al S. con propiedades de los Herederos del Conde de Llar, de D. Cipriano Tejedor y con diversas parcelas procedentes de una finca que fué propiedad de D. Narciso Font, y al O. con la "Clínica Mental" de la Excma. Diputación Provincial.

Tiene forma sensiblemente regular, romboidal.

### Características topográficas y descripción de la finca

El emplazamiento de la finca corresponde a una ladera ondulada, yerma y orientada a O-NO, con pendiente bastante pronunciada.

Sus límites N y O se apoyan en un torrente o vaguada, y el E en la cresta divisoria de aguas. El límite S. constituye actualmente el límite de varias calles a medio urbanizar.

Próxima a su linde O. discurre la Carretera a San Jerónimo de la Murtra.

Dos montículos (en el límite de términos) y una vaguada intermedia son sus relieves más destacados.

El punto más bajo tiene una cota de 52 m. y el más elevado de 127, aproximadamente, lo que da un desnivel de 75 m.

Goza, en general, de una buena vista panorámica hacia el valle del Besós y las colinas que separan Santa Coloma de Moncada.

### Límites del Plan Parcial

Los límites del Plan Parcial coinciden sensiblemente con los de la finca. Son los que se señalan en los planos y pueden describirse en la forma siguiente:

Límite N.: Límite de la finca (torrente) prolongado por otro torrente hasya la esquina NE. de la "Clínica Mental"

Límite E.: Límites del Término Municipal y de la finca.

Límite S.: Calle que contiene el límite de términos (alineación S=) y límite de la finca.

Límite O.: Pared de cerca de la"Clínica Mental"

Dimensiones y superficies

Las dimensiones máximas, tanto de la finca como del Plan son, aproximadamente 675 x 440 m.

La superficie de la finca (incluyendo una pequeña parte del término de Badalona) es de 19,63 Ha. y la que abarca el Plan de 20,73 Ha. , ambas aproximadamente.

Usos del suelo; vegetación

Los terrenos comprendidos en el Plan en la actualidad no están sujetos a ningún uso determinado, a no ser el pastoreo de algún rebaño de cabras.

La vegetación consiste en yerbajos y matas, como se aprecia en las fotografías. No existen árboles.

Las edificaciones que se aprecian en las fotografías y plano topográfico quedan fuera de los límites del Plan; con excepción de la finca "La Pallaresa" y la Clínica Mental, estas construcciones son del tipo suburbano.

En la parte alta existen unas antiguas canteras, paralizadas desde hace varios años.

Servicios existentes

Los únicos servicios urbanísticos existentes son la carretera a la Clínica Mental y a San Jerónimo de la Murtra y una línea eléctrica de 25.000 Volt., sobre postes de madera y perteneciente a la Cia. de Flúido Eléctrico, que cruza la zona muy próxima al límite N.

Junto a la zona, al S., existen varias calles a medio urbanizar.

Propiedades

Prácticamente no se incluyen más propiedades que la finca propiedad de "Inmobiliaria Gramanet S.A." Sin embargo, se afectan parcialmente otras fincas, en muy pequeña superficie, y de forma ocasional.

Los propietarios afectados se inflican en relación aparte (Anexo nº 1).

Zonificación y comunicaciones

El sector "La Bastida" queda comprendido en zona calificada como Ciudad-jardin Semi-intensiva en el Plan Comarcal; esta zona queda situada entre la zona Sanitaria y otra de Parque Forestal. Está flanqueada por la Carretera de San Jerónimo de la Murtra, y por otra de enlace entre ésta y el Segundo Cinturón de Ronda (constituído en este tramo por el Camino Hondo de Sta. Coloma y la Riera de San Juan de Badalona).

En el Plan Parcial se mantiene la calificación de Ciudad-jardin Semi-intensiva para todo el sector, con excepción de una manzana y parte de otra que constituyen la zona especial comercial. Se mantiene una faja verde, por la parte Sur, que la separará de las construcciones de tipo suburbano que se levantan en las calles próximas.

La carretera de San Jerónimo de la Murtra se mantiene en su trazado, pero el enlace citado se traslada al límite de la zona de Ciudad-jardin (fuera del Plan Parcial) para suavizar su pendiente, que resultaría excesiva (sobre un 15%) en el lugar previsto en el Plan Comarcal.

Organización del núcleo

La zona de Ciudad-jardin motivo del Plan Parcial queda en posición extrema respecto a Santa Coloma y, además, separada por una zona de Parque Forestal en el Plan Comarcal. En la realidad, este aislamiento se produce por la falta de desarrollo de la población, aunque las construcciones surgidas últimamente en las calles de Lincoln y Washington empiezan a suprimirlo; pero dada la calidad y caracter de estas construcciones (verdaderamente surburbanas) su excesiva proximidad sería una dificultad para mantener la calificación de Semi-intensiva prevista, con el peligro de derivar hacia una zona suburbana aislada.

Por el emplazamiento en la ladera, completamente libre, por sus vistas despejadas, por su falta de continuidad con el resto de la población (acusado por estar en distinta vertiente) es posible mantenter la personalidad del sector y diferenciarlo convenientemente.

Para ello será necesrio darle vida propia, crear un interés dentro de la zona que evite que sus habitantes tengan que acudir al centro de la población para todo; en suma, conevendrá tratar este sector como un núcleo organizado, como una unidad residencial independiente, al menos en sus necesidades primeras, ya sean de orden material o espiritual.

Este propósito no puede lograrse manteniendo la ordenación en Ciudad-jardin en todos sus extremos, con sus edificios aislados, de vivienda, sin otro uso posible. Hará falta establecer un centro de vecindad para que cumpla sus funciones de aglutinante de la comunidad, que constituye la zona especial Comercial, en la que se integran unos comercios y los edificios públicos.

Este centro vital se ha situado próximo al punto medio del sector, un poco desplazado hacia el N., con lo que se centra más en la totalidad de la zona de Ciudad-jardin prevista en el Plan Comarcal.

Red viaria

La red viaria viene condicionada por dos factores primordiales: la comunicación de Santa Coloma a la Carretera de Moncada-Badalona (por Vallensana), de la que forma parte la carretera de San Jerónimo de la Murtra y la necesidad de comunicar "La Bastida" con la parte más próxima de Santa Coloma (Sector Iglesia-Cementerio Viejo).

El acceso principal se ha previsto por la comunicación citada (que sigue el curso de la calle de la Riera y se mantiene hasta este punto con amplia calzada) y se efectúa por la parte baja de la vaguada central.

A partir de este punto la carretera de San Jerónimo se

mantiene como tal, con calzada de 9 m. y fajas laterales de 2 m. para peatones y arbolado; los edificios se separarán 6 m. de estas alineaciones, con lo que se obtendrá un espacio vial de 13 m. y una faja de 25 m. entre edificios, superiores a lo previsto para las Carreteras Locales en el Plan Comarcal; no se permitirá acceso a las fincas por la carretera.

Desde el acceso se dispone una calle de Circunvalación y un Paseo, que constituyen los elementos más destacados de la red viaria.

La calle de Circunvalación de 12 m. de ancho, asciende en dirección N.E. y con pendiente pronunciada (entre 7,63 y 12,8 %) impuesta por lo abrupto del pequeño collado, desde el cual sigue con trazado muy adaptado al terreno y pendientes más suaves (inferiores al 4%), hasta que se divide y enlaza con las calles a medio urbanizar (c. de Lincoln, Serrano, de la Salud y otras). Desde el punto de origen, se prolonga, en el otro sentido, bifurcándose, hasta unirse a las calles de Washington y del Norte. El enlace entre los dos brazos superpuestos de esta Circunvalación se realiza mediante la red de calles secundarias, a media ladera y oblícuas a las líneas de nivel.

Desde la parte alta de la calle de Circunvalación se ha previsto el trazado de una calle a enlazar con el resto de la zona de Ciudad-jardin (fuera de los límites del Plan).

El Paseo, de 22 m. de anchura, asciende directamente por la vaguada central, con una pendiente aproximada de un 9% hasta morir en ladera más empinada. En este lugar se continúa hacia la cresta mediante un parque o jardin.

El resto de las calles, de menos anchura, se dispone muy adaptada al terreno, y en forma que realiza un buen enlace entre la calle de Circunvalación, el Paseo y las calles semi urbanizadas, al mismo tiempo que permite un aprovechamiento del terreno a los fines de la parcelación. Donde se hace necesario se establecen fondos de saco para el acceso a las parcelas (en especial para evitar se entrada por la Carretera).

El trazado se completa con dos circulaciones de peatones, en el sentido de la pendiente, por el interior de las manzanas, cuyo trazado definitivo se adaptará a la parcelación.

La superficie ocupada por la red viaria es de 5,09 Ha.

U s o s

El uso del núcleo es preferentemente de vivienda unifamiliar.

Los restantes usos (público, comercial, industria, etc.) se limitan a los necesarios para el servicio propio del sector, sin desvirtuar su caracter residencial de Ciudad-jardin, que tampoco es alterado por la existencia de unas pocas viviendas en bloques de altura reducida, destinadas al personal de la zona especial Comercial.

Las Ordenanzas de Edificación definen los usos posibles y sus limitaciones.

Centro del núcleo y zona especial Comercial

El centro, como ya se ha dicho, constituye la zona especial Comercial y se situa, al N. de la vaguada por la que discurre el Paseo, y entre éste y la calle de Circunvalación, en terrenos relativamente llanos.

Se ordena principalmente alrededor de una plaza trapecial apoyada en el Paseo y flanqueada por locales comerciales de planta baja y tres bloques con una, dos o tres plantas de pisos (viviendas); uno de estos bloques, el más próximo al acceso, puede substituirse por un cine, si se considera conveniente.

Otros bloques se situan en otras pequeñas plazas ligados con porches a la primera, en los que pueden encontrar cabida más locales comercial ed o de pequeños talleres o artesanía al servicio del público.

Población

La superficie vital/sector asciende a 128.980 m2., lo que representa unas 325 parcelas de superficie mínima (400m2.)

Este valor promedio puede darse como bueno por dos razones: 1ª: las parcelas mayores pueden quedar compensadas, prácticamente, por las destinadas a viviendas pareadas; 2ª: la superficie del centro comercial corresponde a unos 10.050 m2. (incluidos la Iglesia, la Escuela y la plaza) o sea 25 parcelas, que equivale aproximadamente al número de viviendas posibles en los bloques.

Suponiendo familias de 5 habitantes, obtenemos para el núcleo una población total de 1.625 habitantes, que dá, para todo el Plan, una densidad de 80 hab./Ha.

La población escolar puede evaluarse en un máximo del 15%, o sea en 250 escolares, para los que es suficiente una escuela.

Parcelación

Se incluye un esquema de parcelación, a modo de orientación. Para la parcelación definitiva se realizará un estudio detallado, en conjunto o por manzanas, en el que se abordarán las paparcelaciones que se precisen (límite N. de la finca).

La parcelación prevista obedece al tipo de Ciudad-jardin Semi-intensiva, de 400 m2., y el trazado de calles ha sido estudiado en forma que no resulten parcelas excesivamente hondas (máximo 40 m.) y con gran porcentaje de solares con más fachada que los 15 m. mínimos. Los tipos básicos para la distribución han sido los de 15 x 27 (ó 15 x 30), 20 x x 30 y 17 x 24 m. Entre ellos se parcelarán otros de menores superficies (320 m.) y fachada (12 m.) para viviendas pareadas.

Edificios y servicios públicos

Sobre el centro y junto al Paseo se ha reservado el emplazamiento para una Iglesia, con sus instalaciones anexas, con acceso por una plaza interior, más recogida; los acusados desniveles realzarán el lugar dominante.

También en ladera dominando el centro, y orientada a mediodía, se reserva el lugar para la escuela.

En los locales de planta baja, de amplia superficie, caben los demás servicios necesarios para el funcionamiento del núcleo (estafeta de correos, teléfonos y telégrafos, dispensario, etc.) y de los locales recreativos (bares, o restaurantes, casino o club, e incluso cine).

## Espacios verdes

En una zona de Ciudad-jardín y de carácter tan aislado y residencial como la de "La Bastida", la necesidad de espacios verdes es realmente pequeña, especialmente si está rodeada de una zona de Parque Forestal como en este caso.

A pesar de esto se reservan unos jardines al final del Paseo, junto al extremo N. de la Clínica Mental y en el interior de una manzana (sobre la escuela).

Quedan además otros espacios verdes de menor superficie, como las plazas arboladas (en la zona Comercial y junto a la Iglesia), las pastillas verdes y los pasos ajardinados para peatones.

Completan el sistema de espacios verdes las zonas periféricas de Parque Forestal.

En conjunto, los espacios verdes ocupan la superficie siguiente:

| | |
|---|---|
| Jardines (de superficie superior a 1.000 m2.) | 8.855 m2. |
| Plazas y pequeños espacios verdes ..... | 4.082 " |
| Pasos de peatones ..... | 2.779 " |
| Parque forestal (en los límites del Plan) ... | 11.566 " |
| T O T A L ..... | 27.283 m2. |

## Superficies de las diversas zonas

Puede resumirse en la forma siguiente:

| | Ha. | % | Ha. | % |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL DEL PLAN PARCIAL ..... | | | 20,73 | 100 |
| Zona de Ciudad-jardín (parcelada).. | 11,90 | 57,50 | | |
| Zona esp.Comercial y edificios públ... | 1,01 | 4,8 | | |
| TOTAL SUPERFICIE UTIL ..... | 12,91 | 62,3 | 12,91 | 62,3 |
| Parque forestal ..... | 1,16 | 5,6 | | |
| Otros espacios verdes .... | 1,57 | 7,6 | | |
| TOTAL ESPACIOS VERDES ..... | 2,73 | 13,2 | 2,73 | 13,2 |
| VIALES ..... | | | 5,09 | 24,5 |

## Servicios urbanos

Se dispondrán los servicios de electricidad, agua y alumbrado, a cargo de la Sociedad urbanizadora. La pavimentación de calzadas se reserva para el Ayuntamiento y la de aceras para los futuros propietarios.

No se considera necesaria red de alcantarillado por la naturaleza unifamiliar de las viviendas, estimándose como suficiente la construcción de fosas sépticas y pozos absorbentes.

La red de distribución de agua, consta, en esencia, de una arteria principal, a lo largo de la Avda. de la Ribera,

que se bifurca a lo largo del Paseo y de la Clínica Mental, ambas de 150 mm. de Ø; un anillo alrededor del Centro Comercial y un ramal hacia la parte N., de 100 mm. de Ø completan las tuberías principales. El resto de calles quedan servidas por anillos de 80 y 60 mm. de Ø, con las correspondientes válvulas-compuerta para aislar cualquier tramo.

Las redes eléctricas y de alumbrado serán independientes y aéreas.

El trazado de la línea existente de 25.000 V. se modifica para adaptarla a la red viaria y a la parcelación. De ella se deriva un anillo principal, a 6.000 V. para la alimentación del sector. Sobre este anillo se disponen 6 estaciones transformadoras 6.000/2.220 V. de 150 Kwa. (aunque inicialmente podrán ser de menor potencia); los dos transformadores extremos efectuarán también la reducción de 25.000 a 6.000 V. El resto de la red será de 220 V.

Para el alumbrado definitivo se ha previsto un nivel de iluminación de 4 lux/m2., que se obtendrá con lámparas de vapor de mercurio corregido, de 250 wats., en postes de 6 m. colocados a distancias de 35 m. En la vía de acceso, al Paseo y Centro Comercial se fija un nivel de 10 lux/m2. a obtener con lámparas del mismo tipo de vapor de mercurio corregido, de 160 Wats.

Los consumos y las soluciones adoptadas se justifican en el Anexo a la Memoria.

Ordenanzas de edificación

Se adaptan a las Normas del Plan Comarcal.

La única variación de cierta importancia se ha introducido en la relación entre el volumen edificable (medido en metros cuadrados de techo construido) y la altura del edificio. El volumen total permitido corresponde al que resulta de la estricta aplicación de las Normas: 30% de ocupación, planta baja y dos pisos, el segundo de superficie mitad; pero para dejar una mayor libertad de disposición de volúmenes no se limita la altura, sino que ésta es el resultado de la relación entre el volumen y la superficie de ocupación (en planta baja o en pisos; para evitar abusos, se amplian las distancias a la calle y lindes si con esta reglamentación se sobrepasan los 11 m. de altura permitidos en las Normas.

Etapas de realización

El desarrollo del sector deberá producirse a partir de los accesos actuales (carretera y calles de Lincoln, Washington, etc.)

En una primera etapa se urbanizarán las manzanas próximas a la carretera y a Santa Coloma.

En la segunda se desarrollará la parte intermedia, incluído el Centro Comercial, y la calle de Circunvalación, y se iniciará la realización de espacios verdes.

En la tercera etapa se completarán las restantes manzanas, a excepción de la faja situada entre la calle de Circunvalación y el límite N. del Plan, para su unión con el resto de la zona de Ciudad-jardín. Esta faja y la terminación de los espacios verdes constituirá la cuarta etapa.

La modificación del trazado de la carretera, desde el actual, a la Avda, de la Riera(Y consiguiente modificación del acceso a la Clínica Mental) se supedita a la realización de la Avda. de la Riera en el resto de su recorrido.

Medios económicos

Los medios económicos disponibles son los propios de la Sociedad y se relacionan en documento aparte, en el que se determinan los conceptos a que se refiere el art. 41 de la Ley del Suelo.

Barcelona, enero de 1959.

J.A.MARTINO
AROTO. R. DE CATALUÑA 121 TELEFONO 274824

Sellado Decreto 13 Junio 1931
Ley 4 Nov. 1931. Orden 9 Mayo 1936

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA Y BALEARES

2 ABRIL 1959

REGISTRADO AL Nº 15895
Por Delegación

Anexo nº 1

RELACION DE PROPIETARIOS COMPRENDIDOS EN EL PLAN PARCIAL

Clínica Mental, de la Excma. Diputación Provincial.

Don Joaquín Ribera Barnola ("La Pallaresa")

Don Francisco Sayol Busquets (Can Botinyá)

Don Félix Badosa

Don Pedro Fluviá

Herederos de Don Cayetano Pañella, Conde de Llar.

"Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A."

Anexo nº 2

## JUSTIFICACION DE LOS ESQUEMAS DE SERVICIOS

### Generalidades

Para el estudio de las necesidades del Sector se ha partido del número teórico de parcelas posibles según la zonificación y del número de habitantes, convenientemente incrementado en previsión de posibles aumentos de los consumos en el futuro.

La superficie útil total del sector es de 12,9 Ha. que supondría 325 parcelas de 400 m2. (edificios unifamiliares) o bien 400 parcelas de 320 m2. (viviendas pareadas).

Por tanto conviene partir de esta cifra máxima, correspondiente a 400 familias, cuya composición cabe suponer algo mayor que la del promedio ciudadano, dado el tipo de zonificación del sector; podrá tomarse como base del cálculo 5,5 personas/familia, que da un total de población de 2.200 personas.

### Abastecimiento de agua

Se admite como cifra promedia, para el abastecimiento de agua, la de 200 litros por habitante y día, que convendrá aumentar hasta 250 l., teniendo en cuenta que habrá un cierto consumo para el riego de los jardines. En esta cifra se incluyen la parte proporcional correspondiente a servicio y edificios públicos.

Por ello, la cantidad total de agua a consumir será:

$$2.200 \text{ hab.} \times 250 \text{ litros} = 550.000 \text{ litros}$$

Este volumen representa un caudal por segundo de:

$$\frac{550.000}{86.400} = 6{,}5 \text{ litros/segundo, aproximadamente}$$

Como la experiencia demuestra, la distribución desigual del consumo, con unos consumos en las horas-punta (de 8 a 10 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde) que llegan a ser dobles del promedio, puede estimarse en estos momentos un consumo de 13 litros/segundo.

Fijado ya este gasto, puede establecerse la forma de la red. Dada la forma de la red viaria, y considerando la alimentación a partir del lado próximo a la Clínica Mental (Avda. de la Riera), la forma más racional de alimentar el sector es mediante una arteria a lo largo del Paseo. La sección de esta arteria ha de ser tal que la velocidad no sobrepase 1 m./reg. para evitar pérdidas de carga excesivas.

La tubería de 150 mm. de diámetro cumple con el anterior requisito, ya que la velocidad será

$$\frac{13}{\frac{10 \ d2}{4}} = \frac{4 \times 13}{10 \ d2.} = \frac{4 \times 13}{10 \times 3{,}14 \times 1{,}5^2} = 0{,}74 \text{ m/reg.}$$

Para el servicio de las zonas situadas al N. (Pallaresa) se dispone de otro ramal de 150 mm.

El resto de la distribución se efectuará con tuberías de 100 mm., que forma un anillo alrededor del Centro Comercial y se prolonga hacia el N. para servir la restante zona contígua, y otras de 80 y 60 mm., formando anillos (para compensar pérdidas de carga) donde se puede.

Aunque en conjunto parecen excesivos los diámetros, este exceso tiene por objeto evitar pérdidas de carga, que se traducen en servicio deficiente, que se producirían debido a los acusados desniveles y a la velocidad grande en tuberías pequeñas.

Las válvulas compuertas se disponen en forma que sea posible aislar cualquier tramo.

## Suministro eléctrico

El consumo eléctrico promedio, por familia, puede establecerse en 1,25 Kwa. (500 w. de alumbrado y 750 de aparatos eléctrodomésticos).

El consumo familiar total será, por tanto

400 familias x 1,25 Kwa. = 500 Kwa.

Sin embargo, será prudente prever un posible aumento, debido a la creciente electrificacion doméstica, que puede establecerse en un 40% que equivale a 200 Kwa.

Para el consumo del Centro Comercial, en el que además de unas treinta viviendas existirán los comercios, bares, horno de pan, industrias artesanas, etc., debe destinarse 250 Kwa.

Finalmente, para el alumbrado público serán precisos unos 30 Kwa.

O sea que, en conjunto, será necesario un suministro global de 900 Kwa., aproximadamente.

La energía podrá tomarse de la línea de 25.000 V. existente (cuyo trazado se modificará parcialmente), estableciéndose un anillo a 6.000 V. con dos transformadores 25.000/6.000 V. en sus extremos. Esta red alimentará 6 transformadores 6.000/220 V. dispuestos en forma repartida para reducir al mínimo las caídas de tensión.

Cada uno de estos transformadores tendrá una potencia de 150 Kwa., aunque inicialmente pueden instalarse de menor potencia.

La totalidad de las líneas serán aéreas.

## Alumbrado público

Para el Centro Comercial deberá disponerse un alumbrado más intenso que en el resto del sector. Pueden tomarse niveles de 10 y 4 lux/m2., respectivamente.

Para alcanzar estos niveles con lámparas de incandescencia o de mezcla de vapor de mercurio sería necesario un total de 70 Kwa., aproximadamente, mientras que con lámparas de vapor de mercurio corregido bastarían entre 25 y 30 Kwa.

diecinueve

El coste de focos y su instalación es mayor en el último tipo de lámparas que en los dos primeros, y compensa el ahorro de consumo. Sin embargo, las lámparas de vapor de mercurio corregido, el disminuir en más de dos veces el amperaje necesario requieren menor sección de conductores, y al ser de mayor potencia permite espaciar más los focos, con ahorro de instalación de postes.

Por estos motivos se propone el empleo de lámparas de vapor de mercurio corregido, con potencia unitaria de 250 W. en el centro comercial y de 160 W. en el resto del sector, colocados a unos 35 m. entre postes.

42 SCG 2

ARTIUM 42 SCG 2

1

2

42 SCG 2

3

4

42 SCG 2

Cinco

5

6

42 SCG 2

7

8

AUGUST 42 SCG 2

Metz

9

10